

---

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

03572-2024

**ALTURA**

**PUBLICACIÓN INICIAL APROBACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA  
DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ALTURA**

Aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal para la regulación de la tenencia de animales de compañía del Ayuntamiento de Altura, por acuerdo de Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada el 18 de julio de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 72.2 del la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

En caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado.

Altura, 23 de julio de 2024  
Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Altura  
Tomás Mínguez Colás